



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Para: GISELA A. GALLO
Directora Gen. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 1752

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 00401-0311677-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente provisional de diverso personal en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 8525; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa manifiesta que se trata de personal contratado con vinculación laboral vigente al 31 de diciembre de 2018 y continuidad en la prestación de servicio a la fecha;

Que tal designación se efectúa en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 5/21, que homologa el Acta-Acuerdo N° 3/2021 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10052 (punto 12) y conforme las pautas y procedimientos aprobados por el Acta-Acuerdo N° 1/21 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central;

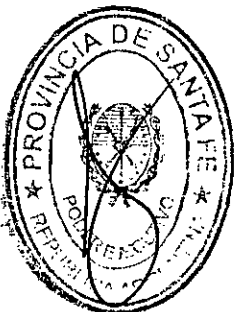
Que tal como se establece en el Punto 3 – Inciso I) del Anexo II del Acta-Acuerdo N° 1/21 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central "Previo a la toma de posesión del cargo por parte del agente, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que haya presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario, quedará sin efecto su designación";

Que para acceder a lo propiciado, deberá gestionarse la creación (ampliación presupuestaria) de los cargos que se detallan, en los Organismos y Agrupamientos que en cada caso se indican en los Anexos que forman parte del presente decisorio;

Que de fojas 6 a 8, 11 a 17 y 118 a 119 se adjuntan los Formularios de "Designación en Planta Permanente Provisional" y a foja 120 "Planilla para Pluralidad de Designaciones en Planta Permanente" de los agentes propuestos;

Que aclara que, previo a la toma de posesión, se realizarán nuevos análisis de compatibilidad, a los efectos de verificar el cumplimiento de los dispuesto por la Ley N° 10469 dejando establecido asimismo, que los agentes propuestos deberán cesar como personal contratado en fecha previa a dicha posesión;

Que indica que teniendo en cuenta que la Dirección General de Información y Evaluación Educativa tiene Estructura Orgánica aprobada por Decreto N° 4325/18, la designación de la señora Monteverde María Virginia, D.N.I. N° 34.147.571 debe realizarse en cargo Categoría 3 – 03. Personal Profesional como Asistente Profesional de Evaluación del Sistema Educativo dependiente del Departamento de Evaluación del





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sistema Educativo de la Subdirección General de Investigaciones y Evaluaciones del Sistema Educativo;

Que respecto de las designaciones propuestas en ámbitos de la Dirección General de Infraestructura Escolar, hace saber que la misma cuenta con Estructura Orgánica aprobada por Decreto N° 564/19, y no habiendo cargos previstos a los fines propuestos, corresponde por las presentes actuaciones gestionar la ampliación de la misma, agregando la misión, funciones y organigrama en el que se mencionan los cargos que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que asimismo informa que corresponde a los agentes: ALIPRANDI, Lia Soledad – D.N.I. N° 25.806.379; CAPRIO, Ignacio Martín – D.N.I. N° 37.701.542; CORTES, Mariana Estefanía – D.N.I. N° 37.285.484; DAGAMETTI, Gerardo Luis – D.N.I. N° 33.212.694; DE PAULA, Luciana Carolina – D.N.I. N° 29.848.894; LIZARRAGA, Flavia Romina – D.N.I. N° 34.493.117; LOPEZ, Ludmila Irene – D.N.I. N° 33.068.568; MIZERNIUK, Natalí Gisel – D.N.I. N° 34.827.961 y QUEVEDO, Lautaro – D.N.I. N° 36.002.891 otorgarles el Suplemento “Personal Direcciones de Administración” previsto en el Artículo 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios; y el Suplemento por “Disponibilidad Horaria DGA” creado por el Decreto N° 1954/18 – Artículo 3°;

Que finalmente señala que a los agentes: ALLOATTI, Sebastián Ignacio – D.N.I. N° 28.524.527; MONTEVERDE, María Virginia – D.N.I. N° 34.147.571 y SANCHEZ, Hernán Andrés – D.N.I. N° 26.093.636 corresponde otorgarles el Suplemento “Educación”, creado en el Artículo 2° del Decreto N° 3943/16;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación procede a la incorporación de diversos cargos dentro de los Agrupamientos 03. Personal Profesional y 02. Personal Administrativo de la Planta de Personal de la Jurisdicción recurrente;

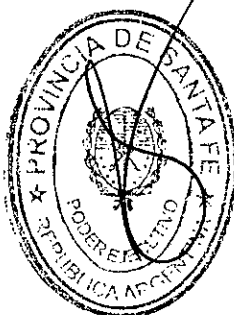
Que ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos en fojas 1 a 5 y 121;

Que además cumplimentó la Planilla Anexa “B”- Decreto N° 0072/96 y su ampliatorio N° 0235/96 y señala que los cálculos fueron efectuados de acuerdo con la Política Salarial mes de marzo/21;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios y la Secretaría de Administración brindan prosecución al trámite;


Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencias Nros. 1498/21 y 1563/21;

Que obra en las presentes actuaciones la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de la Dirección General de Presupuesto y de la Secretaría de Hacienda, organismos dependientes del Ministerio de Economía;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gfál. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 235/96, en lo normado por el Artículo 28° - Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en las disposiciones del Artículo 23° - Inciso a), Apartado II de la Ley N° 14017 de Presupuesto para el año 2021;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal (creación) de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa que integra el presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Desígnanse en planta permanente, con carácter provisional, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 8525, a diverso personal con vínculo vigente al 31 de diciembre de 2018 y continuidad en la prestación de servicio a la fecha, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 5/21, que homologa el Acta-Acuerdo N° 3/2021 de la Comisión Paritaria Central – Ley N° 10052 (punto 12) y conforme las pautas y procedimientos aprobados por el Acta-Acuerdo N° 1/21 de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central, para desempeñarse en cargos de Categorías 01 y 03 - 02. y 03. Personal Administrativo y Profesional, respectivamente, en las funciones y Organismos que se indican en “Planilla para Pluralidad de Designaciones en Planta Permanente- Acta Paritaria N° 3/21” que, como Anexo I, forma parte del presente decisorio.

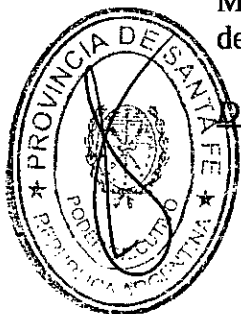
ARTÍCULO 3°: Déjase establecido que la designación de la agente que se consigna, se realizará sobre las funciones y en el organismo que se indican a continuación, en virtud de la estructura orgánica aprobada:

Dirección General de Información y Evaluación Educativa:

- **MONTEVERDE, María Virginia** – D.N.I. N° 34.147.571, en cargo Categoría 3 – 03 Personal Profesional como Asistente Profesional de Evaluación del Sistema Educativo dependiente del Departamento de Evaluación del Sistema Educativo de la Subdirección General de Investigaciones y Evaluación del Sistema Educativo.

ARTÍCULO 4°: Amplíase la Estructura Orgánica de la Dirección General de Infraestructura Escolar, que fuera aprobada por Decreto N° 564/19 designándose en los cargos y Categoría que a continuación se detallan, aprobando las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo II que forma parte del presente decreto:

Dirección General de Infraestructura Escolar:





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- **ALLOATTI, Sebastián Ignacio** – D.N.I. N° 28.524.527: en cargo Categoría 3 – 03. Personal Profesional como Asistente Profesional de Análisis Contable dependiente del Departamento Profesional de Adquisiciones, Licitaciones y Contrataciones de la Coordinación General de Gestión Técnica y Administrativa.
- **SANCHEZ, Hernán Andrés** – D.N.I. N° 26.093.636: en cargo Categoría 3 – 03. Personal Profesional como Asistente Profesional de Especialidades dependiente del Departamento Profesional de Soporte Técnico y Especialidades.

ARTÍCULO 5°: Impútase la gestión a:

Jurisdicción 40 Ministerio de Educación – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 - Partida Principal 1 Planta Permanente – Finalidad 3 – Función 46 - Partida Subparcial 03 Personal Profesional - Ubicación Geográfica 82 Santa Fe - 063 Dpto. La Capital:
Dirección General de Infraestructura Escolar
Categoría 03 02 cargos

Jurisdicción 40 Ministerio de Educación – Programa 1 – Actividad Específica 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 - Partida Principal 1 Planta Permanente – Finalidad 3 – Función 46 - Ubicación Geográfica 063 Dpto. La Capital:

Partida Subparcial 02 Personal Administrativo

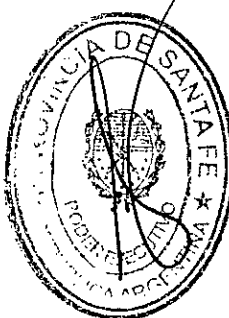
Dirección General de Administración
Categoría 01 09 cargos

Jurisdicción 40 Ministerio de Educación – Programa 1 – Actividad Específica 8 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 1 – Partida Principal 1 Planta Permanente – Finalidad 3 – Función 46 - Partida Subparcial 03 Personal Profesional - Ubicación Geográfica 82 Santa Fe - 063 Dpto. La capital:

Dirección General de Información y Evaluación Educativa
Categoría 03 01 cargo

ARTÍCULO 6°: Déjase establecido que previo a la toma de posesión de los cargos por parte de los agentes propuestos, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario, quedará sin efecto su designación.

ARTÍCULO 7°: Déjase establecido que al personal que a continuación se detalla le corresponderá el otorgamiento del Suplemento “Personal Direcciones de Administración” Artículo 80°-Décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y del “Suplemento por Disponibilidad Horaria Semanal DGA”, creado por el Artículo 3° del Decreto N° 1954/18: ALIPRANDI, Lia Soledad – D.N.I. N° 25.806.379; CAPRIO, Ignacio Martín – D.N.I. N° 37.701.542; CORTES, Mariana Estefanía – D.N.I.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº 37.285.484; DAGAMETTI, Gerardo Luis – D.N.I. Nº 33.212.694; DE PAULA, Luciana Carolina – D.N.I. Nº 29.848.894; LIZARRAGA, Flavia Romina – D.N.I. Nº 34.493.117; LOPEZ, Ludmila Irene – D.N.I. Nº 33.068.568; MIZERNIUK, Natalí Gisel – D.N.I. Nº 34.827.961 y QUEVEDO, Lautaro – D.N.I. Nº 36.002.891.

ARTÍCULO 8º: Déjase establecido que al personal que a continuación se detalla le corresponderá el otorgamiento del “Suplemento Educación” creado por Artículo 2º del Decreto Nº 3943/16: ALLOATTI, Sebastián Ignacio – D.N.I. Nº 28.524.527; MONTEVERDE, María Virginia – D.N.I. Nº 34.147.571 y SANCHEZ, Hernán Andrés – D.N.I. Nº 26.093.636.

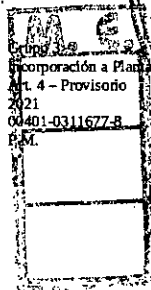
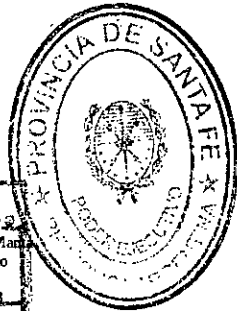
ARTÍCULO 9º: Refréndese por los señores Ministros de Economía, de Educación y de Gestión Pública.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
Prof. ADRIANA EMA CANTERO
MARCOS BERNARDO CORACH

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 34

Fecha de imputación: 01/07/2021 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 19/07/2021 - Fecha aprobación Institución: 19/07/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 401-311677-8

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

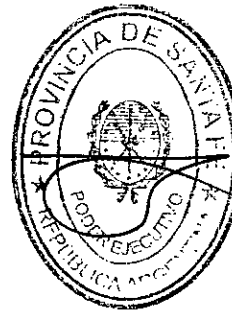
Observaciones: Planilla Anexa

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 1.0.0.1	- COND. EJEC.	2:2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	39.108,89
0 1.0.0.3	- ADM. REC. HAC.	2:1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	9	36.481,25
0 1.0.0.8	- DIR. INF. Y EVAL. EDUC	2:2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	39.108,89

Totales cargos						Totales horas					
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia
Perm: Amp:	12	445.657,92	Red: 0	0,00	Saldo: 12 -445.657,92	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0 0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0 0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 445.657,92 Red: 0,00 Saldo: -445.657,92



Carolina G. Drunday

CAROLINA G. DRUNDAY
JEFE DPTO. PRESUPUESTO
Gastos en Personal y Otros
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

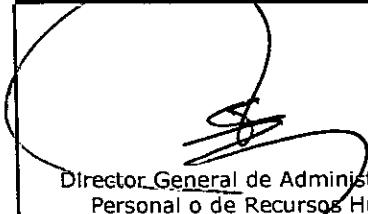
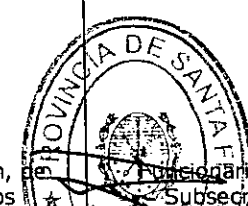
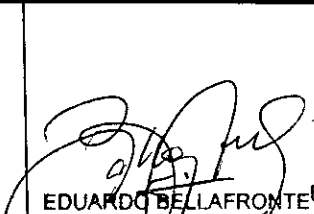


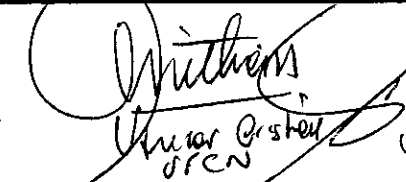
PROVINCIA DE SANTA FE

Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 3/2021-

Jurisdicción o Ente		Ministerio de Educación		Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Cat	Unidad de Organización
01	ALIPRANDI, Lía Soledad	1977	27-25806379-7	2695/83	02	01	Dirección General de Administración
02	ALLOATTI, Sebastián Ignacio	1980	20-28524527-4	2695/83	03	03	Dirección General de Infraestructura Escolar
03	CAPRIO, Ignacio Martín	1995	20-37701542-9	2695/83	02	01	Dirección General de Administración
04	CORTES, Mariana Stefania	1993	27-37285484-2	2695/83	02	01	Dirección General de Administración
05	DAGAMETTI, Gerardo Luis	1987	24-33212694-2	2695/83	02	01	Dirección General de Administración
06	DE PAULA, Luciana Carolina	1983	27-29848894-4	2695/83	02	01	Dirección General de Administración
07	LIZARRAGA, Flavia Romina	1989	27-34493117-3	2695/83	02	01	Dirección General de Administración
08	LOPEZ, Ludmila Irene	1987	27-33068568-4	2695/83	02	01	Dirección General de Administración
09	MIZERNIUK, Natalí Gisel	1990	27-34827961-6	2695/83	02	01	Dirección General de Administración
10	MONTEVERDE, María Virginia	1988	27-34147571-1	2695/83	03	03	Dirección General de Información y Evaluación Educativa
11	QUEVEDO, Lautaro	1992	20-36002891-8	2695/83	02	01	Dirección General de Administración
12	SANCHEZ, Hernan Andrés	1977	20-26093636-1	2695/83	03	03	Dirección General de Infraestructura Escolar

Firmas y Sellos

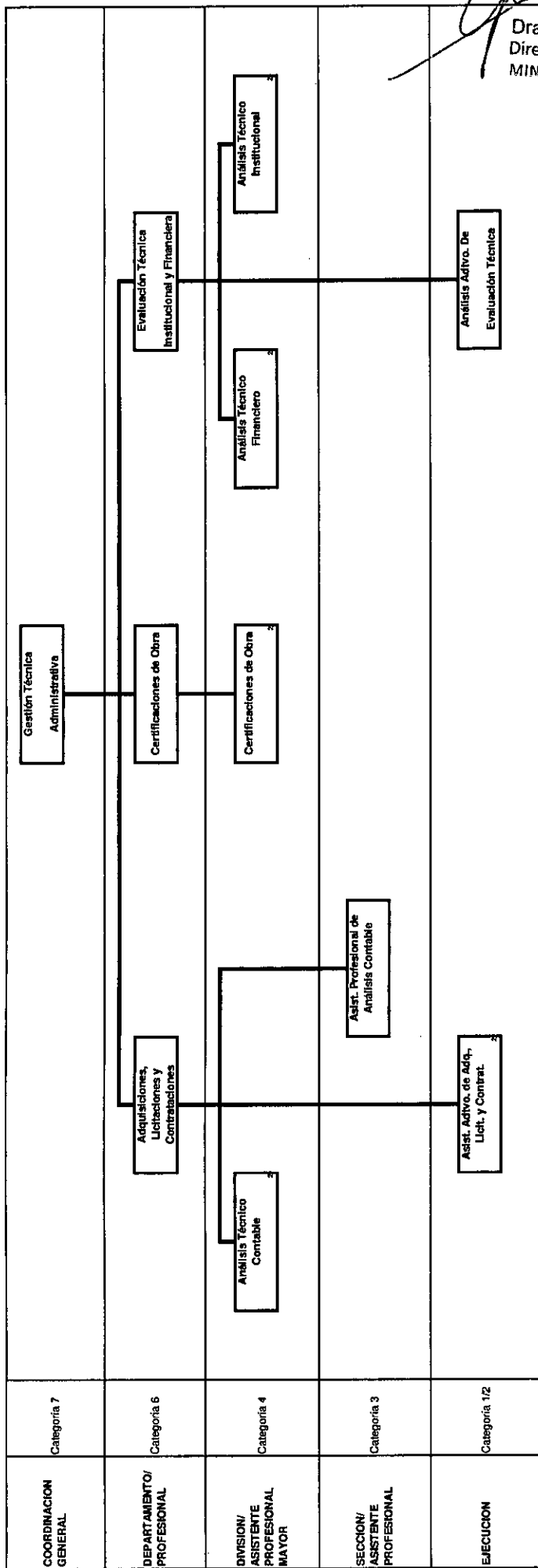
 Director General de Administración, Personal o de Recursos Humanos Prof. ALEJANDRO LUIS GALETTI DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	  Subsecretario, Titular del Ente EDUARDO BELLAFRONTE Coordinador Gremial Ministerio de Educación UPCN / Secc. Santa Fe
--	--


 Entidades Gremiales
 Mónica B. GHIGLIA
 Secretaria de Formación
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E.

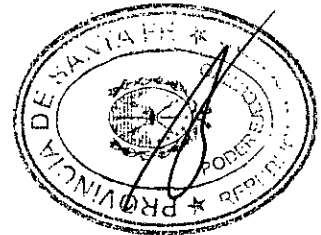
Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

ANEXO I DEL DECRETO N° 1752

JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
 SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS FISICOS, SERVICIOS GENERALES Y GESTION ADMINISTRATIVA
 COORDINACION GENERAL DE GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA

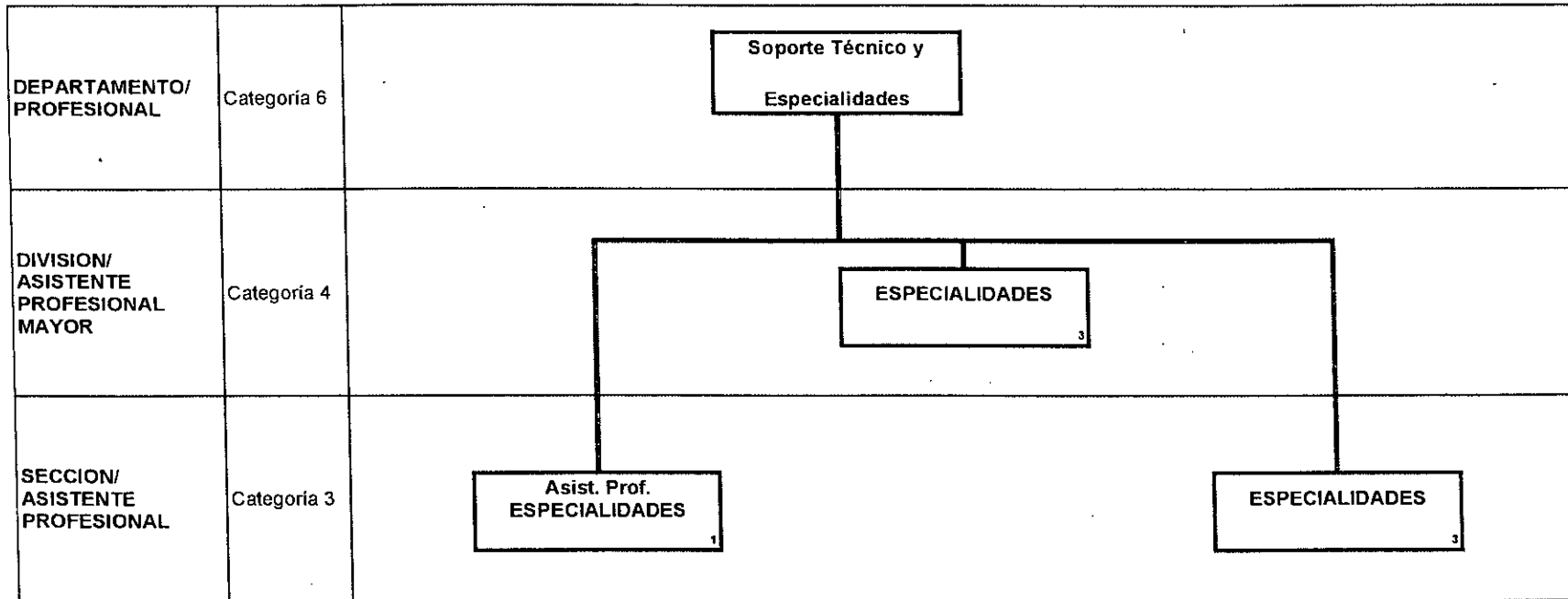


Dra. GISELA A. GALLO
 Directora Gral. de Despacho
 MINISTERIO DE EDUCACION



Handwritten mark or signature

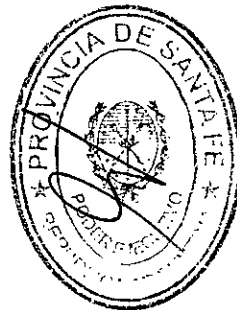
JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO PROFESIONAL DE SOPORTE TECNICO Y ESPECIALIDADES

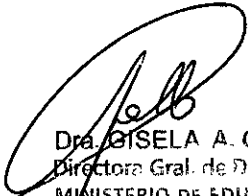


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Desarrollo
Ministerio de Educación




Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FÍSICOS, SERVICIOS GENERALES Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO PROFESIONAL ADQUISICIONES, LICITACIONES Y
CONTRATACIONES**

NOMBRE DEL PUESTO: ASISTENTE PROFESIONAL DE ANÁLISIS CONTABLE

Cantidad de puestos: 1 (uno)

Agrupamiento: Profesional

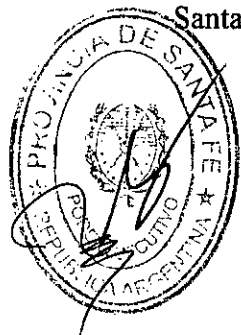
Categoría o nivel: 3 (tres)

A - MISIÓN 0 RESPONSABILIDAD BÁSICA:

Desarrollar tareas derivadas del análisis técnico contable de la gestión de los procesos de licitaciones y contrataciones.

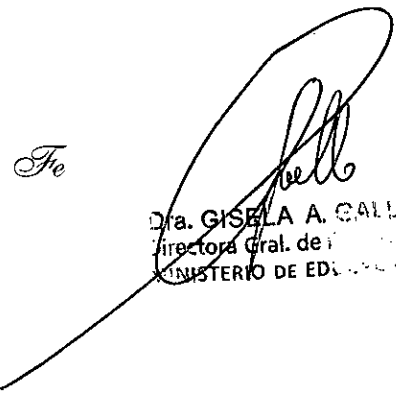
B - FUNCIONES 0 ATRIBUCIONES Y DEBERES:

- Intervenir en los diferentes procesos de Redeterminaciones de precios de obras ejecutadas a través de los Programas de Infraestructura Escolar con financiamiento nacional y/o internacional, gestionados por la Dirección General de Infraestructura Escolar.
- Realizar los análisis técnicos contables pertinentes, en las gestiones administrativas de licitaciones y demás tramitaciones, llevadas a cabo en el marco de la Dirección General de Infraestructura Escolar.
- Realizar la evaluación técnica y contable de la gestión de procesos licitatorios, concursos y/o compra directa.
- Asistir en las acciones de difusión de los procesos licitatorios.
- Realizar la asistencia técnica, administrativa y contable para garantizar, en el ámbito de su competencia, la prestación de servicios en el momento justo y con la máxima calidad, según normativas vigentes.
- Asegurar el eficaz diligenciamiento de requerimientos técnico contable de las tramitaciones ingresadas y egresadas de la repartición.
- Colaborar con otras reparticiones y dependencias del Ministerio de Educación para garantizar la prestación de los servicios de la Dirección General en tiempo y forma, según normativas vigentes.
- Realizar toda otra función o tarea afín, derivada de los contenidos y normas de la Provincia de Santa Fe.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación

PROVINCIA
DE SANTA FE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO PROFESIONAL DE SOPORTE TÉCNICO Y ESPECIALIDADES**

NOMBRE DEL PUESTO: ASISTENTE PROFESIONAL DE ESPECIALIDADES

Cantidad de puestos: 1 (uno)

Agrupamiento: Profesional

Categoría o nivel: 3 (tres)

A - MISIÓN O RESPONSABILIDAD BÁSICA:

Ejecutar la asistencia técnica en las especialidades que le son propias.

B - FUNCIONES O TAREAS:

- Asistir y orientar en las especialidades técnicas de electricidad, sanitarias, gas, suelo, higiene y seguridad, gestión ambiental, etc. en las etapas de formulación de anteproyectos y proyectos de obras nuevas, remodelaciones, ampliaciones de obras de infraestructura y equipamiento del Ministerio de Educación.
 - Asistir técnicamente el diseño de proyectos de obras, en la materia que le es propia, atendiendo a las necesidades específicas de asesoramiento en electricidad, higiene y seguridad, gestión ambiental, gas, aspectos sanitarios y demás especialidades pertinentes de obra.
 - Asistir técnicamente en materia de cálculo de estructuras en las etapas de diseño de proyectos de infraestructura escolar e inspección de obras.
 - Entender en los resultados de estudios de suelo necesarios para el cálculo estructuras de los proyectos de infraestructura escolar.
 - Asistir en la tarea de dirección e inspección de obras de la Dirección General, en las especialidades propias de este Departamento.
 - Controlar y evaluar en forma continua y sistemática las obras de infraestructura en curso.
 - Elaborar los informes solicitados por la superioridad.
 - Inspeccionar, verificar y certificar el cumplimiento de pliegos licitatorios, según requerimiento de la autoridad superior y/o el/a Director/a General.
 - Elaborar los informes correspondientes en cada instancia de inspección para la autoridad superior.
- Realizar toda otra función o atribución y deber afines derivados de los contenidos y normas de la Provincia de Santa Fe.

